

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

- 2816** *Orden ESD/332/2009, de 4 de febrero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana, se retrotraen los efectos del nombramiento de un funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Por Resolución de 19 de enero de 2009, del Director General de Personal de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana, se aprueba, en cuanto a don Samuel Pérez Ortega, el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de junio de 1994, para ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y se propone su nombramiento como funcionario de carrera del citado Cuerpo, especialidad Clarinete, y efectos de 28 de diciembre de 1998 en cumplimiento de la sentencia de cuatro de febrero de 2008 dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de casación n.º 2160/2003.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, don Samuel Pérez Ortega participó y superó el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de abril de 2007, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Comunitat Valenciana, y que por Orden ESD/3532/2008, de 21 de noviembre, y efectos 1 de septiembre de 2008, fue nombrado funcionario de carrera del citado Cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Retrotraer al 28 de diciembre de 1998 los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Clarinete, de don Samuel Pérez Ortega.

Segundo.—Considerar por tanto a don Samuel Pérez Ortega, con D.N.I. 020788318 y número de Registro de Personal 2078831857 A0594, ingresado en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas con efectos del citado 28 de diciembre de 1998.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de febrero de 2009.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.